



Normativas de seguridad de la información de aplicación en la Universitat de València

- Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022)
- Política de seguridad de la información de la UV (ACGUV 246/2023)
- Reglamento de seguridad de la información de la UV (ACGUV 245/2023)

1. ¿Por qué la Universitat ha aprobado normas sobre la seguridad de la información?
2. Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
3. Política de seguridad de la información en la utilización de medios electrónicos.
4. Reglamento de seguridad de la información en la utilización de medios electrónicos de la UV.

1. ¿Por qué la Universitat ha aprobado normas sobre la seguridad de la información?

Exigencia legal para todas las Administraciones públicas

El **Esquema Nacional de Seguridad** (Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo) establece que las Administraciones públicas dispondrán de una serie de documentos que describan:

- a) el uso correcto de equipos, servicios e instalaciones;
- b) aquello que se considerará uso indebido y;
- c) la responsabilidad del personal en cuanto al cumplimiento o violación de estas normas: derechos, deberes y medidas disciplinarias de acuerdo con la legislación vigente.

La Universitat de València se ha adaptado a los requisitos del **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)** y dispone de:

- Política de seguridad de la información en la utilización de medios electrónicos (ACGUV 246/2023).
- Reglamento de seguridad de la información en la utilización de medios electrónicos (ACGUV 245/2023).



2. Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

(Real Decret 311/2022, de 3 de mayo)

Permitir a la ciudadanía y a las Administraciones públicas el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes al relacionarse mediante el uso de medios electrónicos.

CONFIANZA de ciudadanos y ciudadanas en las Administraciones públicas, garantizando la seguridad de:

- los sistemas;
- los datos;
- las comunicaciones;
- los servicios electrónicos.

La seguridad es un proceso integral que implica:

- medios técnicos, humanos, materiales y organizativos;
- **CONCIENCIACIÓN** de las personas que intervienen en el proceso: dirección de la organización, personal técnico y usuarios y usuarias finales.

Incluye a toda la Universitat

La seguridad es una **tarea continua** que implica:

- definir un sistema de gestión de la seguridad;
- minimizar los riesgos hasta niveles aceptables.
- Cuestión de equilibrio:
 - naturaleza de los datos y los tratamientos;
 - riesgos a los cuales estén expuestos;
 - medidas de seguridad.

El riesgo cero no existe

¿Qué hay que hacer?

- Prevenir
- Disuadir
- Detectar
- Eliminar riesgos (o reducir)
- Recuperar (en caso de incidente)



ENS - Artículo 6 - **La seguridad como un proceso integral.**

“Se prestará la máxima atención a la concienciación de las personas que intervienen en el proceso y la de los responsables jerárquicos, para evitar que, la ignorancia, la falta de organización y de coordinación o de instrucciones adecuadas, constituyan fuentes de riesgo para la seguridad”.

Esquema Nacional de Seguridad

(Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo)

[**DESCARGAR**](#)

3. Política de seguridad de la información en la utilización de medios electrónicos de la UV

Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad
(ACGUV 246/2023)

Directrices sobre **el alcance y la organización de la seguridad de la información** a la UV, en especial:

- sistemas y servicios sobre los cuales la Universitat de València aplica el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y;
- estructura organizativa de la seguridad a la UV [organigrama].



Sistemas y servicios sobre los cuales se aplica el ENS en la UV

1. Gestión académica:

- Servicios de gestión académica.
- Servicios de préstamos bibliotecarios.

2. Gestión de automatrícula (subsistema de Gestión académica):

- Servicio de automatrícula.
- Servicio de admisión a la Universitat.

3. Gestión de actas (subsistema de Gestión académica):

- Servicio de actas de evaluación.

4. Gestión de títulos (subsistema de Gestión académica):

- Servicios de solicitud y emisión de títulos.

5. Sede electrónica:

- Servicios para PAS - PDI.
- Servicios vinculados a la investigación.
- Servicios para estudiantes.
- Servicios a externos.

6. Gestión económica:

- Servicios de contratación administrativa.

7. Sistema de docencia virtual:

- Aula Virtual.

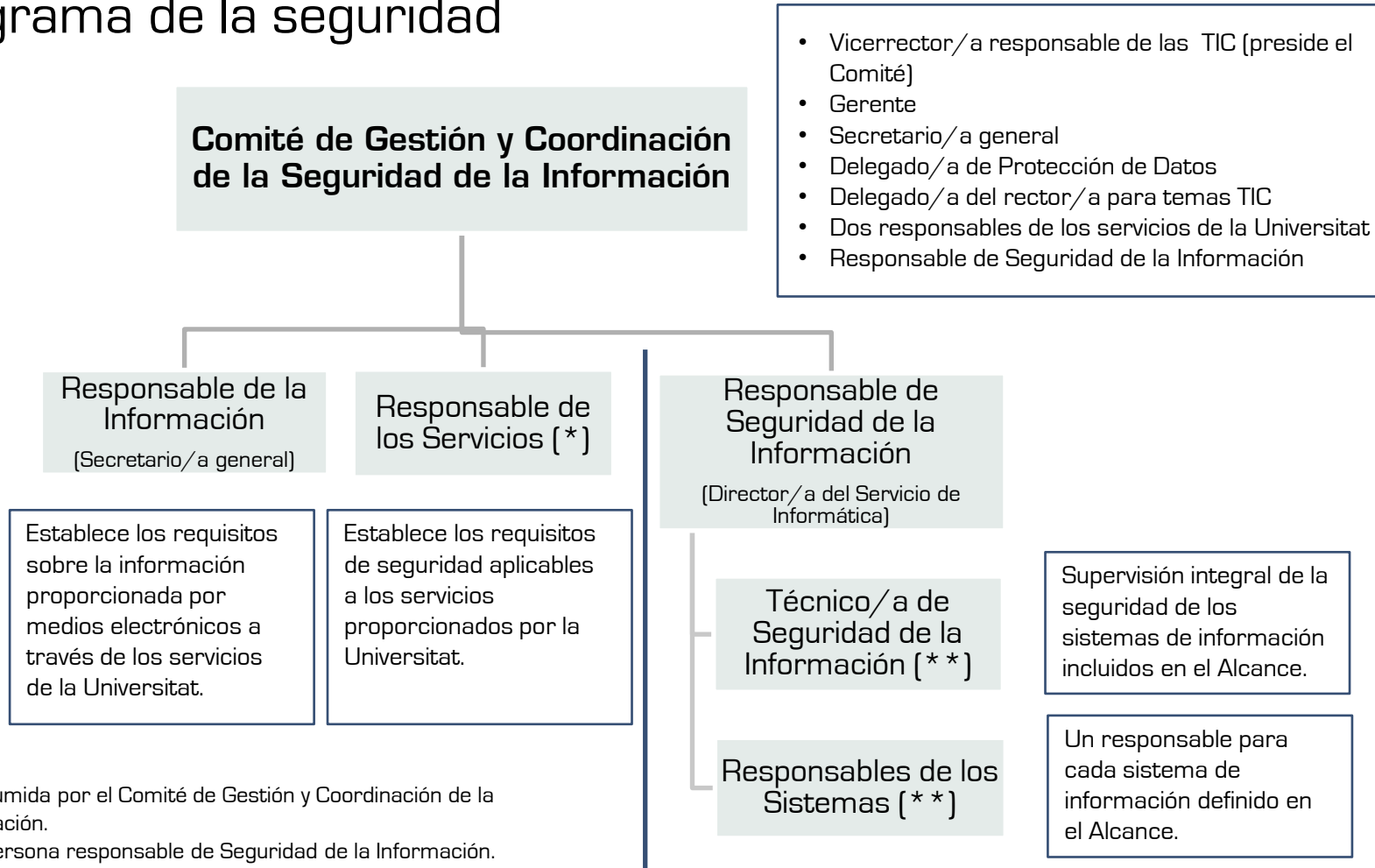
8. Portal web de la Universitat:

- Servicios de información administrativa.

9. Sistema de gestión de Recursos Humanos:

- Servicio de gestión de Recursos Humanos.

Organigrama de la seguridad



**Política de seguridad de la información
en la utilización de medios electrónicos
de la Universitat de València (ACGUV 246/2023)**

[DESCARGAR](#)

3. Reglamento de seguridad de la información en la utilización de medios electrónicos de la UV

Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad
(ACGUV 245/2023)

- **Garantizar** a usuarias y usuarios el **acceso a la información** con la cantidad y calidad que se requiere para el desempeño de sus funciones.
- **Evitar pérdidas de información** y accesos no autorizados.



El Reglamento es un instrumento **al servicio de la Universitat** y de toda persona usuaria capaz de:

- proporcionar **confianza** en los sistemas;
- preservar el **ejercicio de las funciones** y responsabilidades propias de cada usuario y usuaria;
- garantizar la **calidad y veracidad de la información** objeto de tratamiento.

- **Personal público** de la Universitat de València.
- **Miembros de comisiones** u órganos relacionados con la Universitat de València.
- **Prestadores de servicios**, entidades colaboradoras o cualquier otro con algún tipo de vinculación con la Universitat de València.



- **Clasificación de la información** según su grado de confidencialidad.
 - Establece que difusión se puede dar a la información depositada por los ciudadanos y ciudadanas en la Universitat.
- **Normas de seguridad.**
 - Indican como se tiene que actuar en relación a los sistemas de información utilizados en el trabajo diario.
 - Son aplicables en función del tipo de trabajo desarrollado y/o del nivel de responsabilidad.

- **No clasificada.** Información de carácter público. Puede ser compartida sin restricciones.
- **Restringida.** Información de uso interno. Puede ser compartida entre el personal con competencia en su tratamiento.
 - Si es catalogada como de difusión limitada, se puede compartir también con terceros interesados.
- **Confidencial.** Información únicamente compartida entre personal que en virtud de sus funciones tenga que ser conocedor de esta.

- Corresponde al **Comité de Gestión y Coordinación de la Seguridad de la Información** la clasificación de la información contenida en los sistemas de información de la Universitat.
- Como principio general, la información se clasifica como **restringida** (de uso interno).
- La persona responsable del servicio correspondiente puede **reclasificar la información** o documento con motivo del desempeño de las funciones propias del servicio, teniendo en cuenta las directrices fijadas por el Comité de Gestión y Coordinación de la Seguridad de la Información.

- Se define un conjunto de **39 normas sobre 8 aspectos** (situaciones) diferentes.
- Las normas pretenden establecer unas **buenas prácticas** en nuestro trabajo diario, que se pueden extender a otros sistemas de información, aunque no sean los incluidos en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



Aspectos que alcanzan las normas de seguridad.

- Controles de acceso físico y lógico.
- Uso, mantenimiento y destrucción de dispositivos o apoyos que contengan información protegida.
- Salidas y entradas de datos.
- Correo electrónico y red corporativa.
- Recursos informáticos.
- Incidencias de seguridad.
- Información institucional y datos personales.
- Publicación en web.

**Reglamento de seguridad de la información en la
utilización de medios electrónicos de la Universitat de
València (ACGUV 245/2023)**

[DESCARGAR](#)

Si tienes alguna duda concreta sobre seguridad o tratamiento de datos, envía un correo electrónico a enseg@uv.es o lopd@uv.es, respectivamente.



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA